



BARANOA, 3 DE JUNIO DE 2022.

PROCESO: REIVINDICATORIO

DEMANDANTE: IVAN F. ROA CHARRIS

DEMANDADOS: EVEL Y ELENA ROA SANTIAGO

RADICACIÓN: 08-078-40-89-001-2017-00148-00

ASUNTO: TERMINACIÓN DE PROCESO

INFORME SECRETARIAL: SEÑORA JUEZ, a su despacho el presente proceso **REIVINDICATORIO** el cual se encontraba suspendido hasta el 26-05-2022 con ocasión a la solicitud de las partes en diligencia de inspección judicial de fecha 10-05-2022, informándole a su vez que obra solicitud de terminación del proceso presentado por el apoderado de la parte demandante y que fuere allegado a través de correo jsierravarela04@gmail.com en fecha 24/05/2022 16:53. Para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
LA SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE BARANOA, 3 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe secretarial y constatado el expediente en efecto por solicitud de las partes en diligencia de fecha 10 de mayo del año en curso, se ordenó la suspensión del proceso hasta el día 26 de mayo de esta anualidad y que un día antes el apoderado judicial de la parte demandante radica solicitud de terminación por acuerdo entre las partes y transacción, en este sentido el Juzgado accederá a la solicitud de terminación, por cuanto ya desaparecieron las causas que originaron este litigio.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE BARANOA.**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLÁRESE TERMINADO el proceso de VERBAL RREIVINDICATORIO instaurado por el señor IVAN F. ROA CHARRIS CONTRA EVEL Y ELENA ROA SANTIAGO por transacción y acuerdo entre las partes.

SEGUNDO: En consecuencia, cáncélense las medidas cautelares vigentes y decrétese el desembargo de los bienes embargados. Líbrense los oficios de rigor.

TERCERO: Archívese el expediente, previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 52 que se fija en el microsito de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 06 de junio del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria